

**Foro Regional “Leyes secundarias en materia educativa”**

**Título de la ponencia: PROMOCIÓN PARA HORAS Y PLAZAS ADICIONALES**

**Ponente: Rafael Tiburcio García, TIGR811014BZ1**

**Nivel: Primaria. Zona: 14, Sector IX, Región Ecatepec.**

**Sección 36, SNTE. Delegación Sindical D-I-10.**

**Correo electrónico: ajaltokov@gmail.com**

**Propuesta: Basificación y nombramiento definitivo de docentes que cubren alta interina limitada, conocida como artículo 43 o código 20.**

**Resumen:** A partir de 2014, fecha en que fue impuesta la Reforma Educativa, los docentes dejaron de tener la oportunidad de basificar la segunda plaza. A aquellos que cubren un segundo turno de Alta Interina Limitada, también conocida como artículo 43, o código 20, les ha sido negada la oportunidad de ser titulares de esa segunda plaza, con lo que, desde entonces, se han visto en la necesidad de prorrogar, año tras año, el interinato para ejercerla y conservarla, sin saber si será permanente. Esta ponencia propone que la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros **permita a los docentes acceder al nombramiento definitivo de la segunda plaza prorrogada** tras un periodo de ejercicio ininterrumpido de la misma y, validando dicha posesión mediante una evaluación de desempeño, de ser necesario. El impacto que esto generará será que se garantice la estabilidad laboral y económica de los docentes.

## **PROMOCIÓN PARA HORAS Y PLAZAS ADICIONALES**

**Ponente: Rafael Tiburcio García, TIGR811014BZ1**

**Tema: Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**

**II. El derecho a la Promoción [...]**

**2. La promoción vertical es el acceso a una clave y función superior. La promoción horizontal es el acceso a estímulos económicos sin cambio de función, ¿Qué factores deberán considerarse para estas promociones?**

**b) Horas y plazas adicionales**

Muy buenas tardes, mi nombre es Rafael Tiburcio García, pertenezco a la Zona Escolar 14, Sector 9 de la región Ecatepec y represento a la Sección 36 del SNTE, Delegación D-I-10.

A partir de 2014, fecha en que fue impuesta al magisterio la Reforma Educativa, los docentes dejaron de tener la oportunidad de ejercer o basificar una segunda plaza. A aquellos que cubren un segundo turno de Alta Interina Limitada, también conocida como artículo 43, o código 20, les ha sido negada la oportunidad de ser titulares de esa segunda plaza, con lo que, desde entonces, se han visto en la necesidad de prorrogar, año tras año, el interinato para ejercerla y conservarla, sin saber si será permanente. Y eso sólo en el estado de México, pues otras entidades, como Hidalgo, ni siquiera permiten a los docentes ejercer más de una plaza, con lo que sus oportunidades de acceder a una mejor calidad de vida se ven restringidas.

Ahora, mediante las propuestas de esta consulta, el magisterio nacional tiene la oportunidad de hacer Historia al proponer iniciativas que conformen las reformas a los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la conformación de una Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros que contemple legalmente el derecho a la Promoción tanto vertical como horizontal.

Esta iniciativa rescata los aciertos de las reformas constitucionales de 2013 a la vez reconoce a los compañeros docentes como agentes primordiales en la calidad y la transformación de la educación, “A través de esta modificación se propone redignificar el papel de las y los maestros, reconociéndoles como agentes primordiales en la transformación de la educación. Para lograr su papel transformador de la educación, es necesario a su vez promover el establecimiento de las condiciones para promover que los docentes sean altamente calificados, que sean remunerados justamente y que tengan las herramientas para consolidar las trayectorias que ellos mismos establezcan para su continuo desarrollo como profesionales de la educación”, tal como señala dicha iniciativa de reforma, que a su vez propone elementos que mejoren el texto constitucional vigente eliminando los efectos de la evaluación sobre la permanencia en el servicio. Sobre esto, la iniciativa indica que “Cumplir con los objetivos y propósitos del SEN [Sistema Educativo Nacional] solo podrá lograrse mejorando las condiciones en las que el docente desarrolla su trabajo”.

Es por ello que, a nombre de los profesores en esta situación, entre los cuales me incluyo, y atendiendo los puntos de la convocatoria para este foro en lo relativo al derecho la Promoción, concretamente en el inciso sobre Horas y plazas adicionales, **propongo** que la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros **permita a los docentes acceder**

**a la basificación y nombramiento definitivo de una segunda plaza, para los docentes que cubren alta interina limitada, conocida como artículo 43 o código 20.**

Esta propuesta puede aplicarse de dos maneras: 1) que, dada la antigüedad y los servicios proporcionados a la educación pública, se otorgue el nombramiento definitivo de forma directa tras cumplir con cierta antigüedad. O, 2) que, de ser necesario, le sea permitido a los docentes realizar un examen de oposición para aspirar a una segunda plaza o recibir nombramiento definitivo de la que ya se ejerce, según sea el caso en cada entidad federativa, algo que no es posible realizar en la actualidad dada la legislación vigente.

El impacto que esto generará será que se garantice la estabilidad laboral y económica de los docentes, con lo cual podrán dedicar todos sus esfuerzos a seguir mejorando la calidad educativa.

Por supuesto es de esperar un resultado favorable, ya que en la mayoría de los casos será posible volverse titulares de las plazas que ocupan interinamente desde hace años, las cuales han sido ejercidas con profesionalismo, tesón y empeño en favor de la niñez del país.

A nombre de mis compañeros y de la Sección 36, los profesores que esto proponemos reiteramos nuestro compromiso, participación y responsabilidad social para con la educación del país, con la consigna: "Que el gobierno y la sociedad confíe en nosotros, que no los decepcionaremos". Muchas gracias.